

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



EL SEGURO POR DAÑO AMBIENTAL
EN CHILE Y EN EL DERECHO
EXTRANJERO

Memoria de Prueba para Optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Esteban Francisco Martínez Yáñez

2 0 0 8

INTRODUCCIÓN

El progreso que últimamente ha tenido nuestra sociedad no es comparable con ningún otro en nuestra historia, sin embargo como toda actividad tiene sus consecuencias. La degradación progresiva de la biosfera y por ende el surgimiento de una toma de conciencia colectiva acerca de los problemas ambientales parece ser uno de los signos más característicos de nuestros tiempos. A la vez, la humanidad ha advertido la necesidad de conservar la naturaleza no sólo en interés del hombre, sino también por su propio valor intrínseco¹.

Pero, a pesar de esta paulatina concientización por parte de la población mundial, las condiciones ambientales del planeta no han mejorado, si no por el contrario, han empeorado, para lo cual el derecho no puede quedarse atrás o en una indiferencia ante estos cambios. Uno de los grandes desafíos que tiene en la actualidad, es de adaptar sus esquemas conceptuales a las necesidades derivadas de la problemática ambiental, en que no es de impresionar que el Derecho Ambiental sea una de las grandes revoluciones que ha experimentado esta ciencia en las últimas décadas.

Un aspecto novedoso dentro de la protección jurídica del medio ambiente, es la responsabilidad civil por daño ambiental, la que ha provocado una fuerte conmoción en esta área.

Este estudio pretende hacer un análisis sobre el contrato de seguro por daño ambiental y luego elaborar una propuesta que busque solucionar los problemas que surgen por su escasa regulación en el derecho chileno, haciendo para esto una comparación con los distintos sistemas en el resto de las legislaciones. La asegurabilidad de los daños medioambientales es una cuestión escasamente tratada por los autores que se dedican al Derecho Ambiental, y dentro de ellos, los que se ocupan de la responsabilidad civil abordan

¹ Así, en el 2008 se cumplen 38 años de la primera celebración del Día de la Tierra.

el seguro, de forma marginal como una de las posibles soluciones ante el problema de la reparación de los daños, otorgándole el carácter de solución parcial.

En este sentido, es necesario comenzar con un breve estudio de los sistemas de responsabilidad por daño ambiental y de los elementos que intervienen en su configuración, ya que todo sistema de responsabilidad tiende a establecer, en último término la reparación del daño, sin perjuicio que dentro de la responsabilidad se establezcan otros elementos, como las medidas preventivas, que maten este carácter esencialmente reparador. Los daños generados al medioambiente tienen múltiples causas, desde la vida social hasta las actividades industriales, sin embargo no requiere de mucho análisis el hecho de que esta última actividad, es la que ha producido un daño significativo al ambiente, para lo cual nos dedicaremos a estudiar el seguro por daño ambiental enfocado hacia esta actividad, sin perjuicio que también sea aplicado a otros sectores con menos presencia en la producción de daño ambiental.

El presente estudio se efectuará sobre el Derecho Chileno, aunque vamos a tener muy presente el Derecho Extranjero porque seguramente será, el que determinará la orientación de nuestro derecho en un futuro próximo. El seguro, objeto de nuestro trabajo será, tanto los seguros obligatorios establecidos en algunas leyes especiales, como también los no obligatorios, los cuales, como lo veremos, son prácticamente desconocidos en la práctica de nuestro país, no así en países extranjeros.

En el primer capítulo se hará un breve estudio de los sistemas de responsabilidad por daño ambiental y de los elementos que intervienen en su configuración, ya que todo sistema de responsabilidad tiende a establecer, en último término, la reparación del daño, sin perjuicio que dentro de la responsabilidad se establezcan otros elementos, como las medidas preventivas, que maten este carácter esencialmente reparador. Y el seguro tiene, como se estudiará más adelante, como principal fundamento el otorgar solvencia para la reparación del daño y la protección de la víctima, concluyéndose así que los avances hacia una mayor cobertura de los riesgos por el sistema de responsabilidad dependen en gran medida de cómo los mecanismos aseguradores son capaces de internalizar dichos riesgos y